ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 268
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 6, 7, 16C, 16D, 16H, 16I, 18, 19, 20, 23, DE LA SUBASTA NÚM. 38-AE-2004-2005 (SG1); Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para varios renglones en la Subasta Número 38-AE-2004-2005 (SG1) para la adquisición de los siguientes suministros para varias dependencias municipales:

Renglón 6 – Material de Ingeniería
Renglón 7 – Recordatorios, Promoción Turística y Pasaporte Ponceño
Renglón 16C – Equipo y Herramientas de Construcción
Renglón 16D – Materiales de Ferretería
Renglón 16H – Materiales para los Talleres de Tránsito, Rótulos, Señales, Electricidad, Equipo Pesado y Soldadura
Renglón 16I – Materiales y Alimentos para el Control y Protección de Animales
Renglón 18 – Gas Licuado
Renglón 19 – Cuaternario de Amonia
Renglón 20 – Químicos para la Piscina Víctor Vassallo
Renglón 23 – Equipo y Herramientas para Jardinería

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el jueves 14 de abril de 2005 en la página 118 del periódico de circulación general El Nuevo Día. El acto de apertura de dicha subasta se celebró el jueves 28 de abril de 2005;

POR CUANTO: Al acto de apertura para los renglones de subasta descritos en el primer Por Cuanto de esta Resolución no asistió licitador alguno según surge del Acta Núm. 38 Serie 2004-2005 emitida por la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Junta de Subastas "...podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. " Igual disposición encontramos en el Artículo VIII, Sección 4 (A) (3) del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce recomienda que la adquisición de los suministros descritos en esta Resolución se realice mediante el proceso de mercado abierto toda vez que se aproxima la terminación del año fiscal 2004-2005 y se quiere evitar que los servicios municipales se vean afectados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los suministros descritos en el Primer POR CUANTO de la presente Resolución para las dependencias municipales correspondientes, según lo establece la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina del Administrador de la Ciudad, Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Departamento de Desarrollo Comunal, Oficina de Desarrollo Cultural, Oficina de Fomento Turístico, Secretaría de Recreación y Deportes, al Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 268 NEGOCIAR MERCADO ABIERTO LOS RENGLONES DE LA SUBASTA #38-AE-2004-05 (SGI). 6JUNIO05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.268, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 6, 7, 16C, 16D, 16H, 16I, 18, 19, 20, 23, DE LA SUBASTA NÚM. 38-AE-2004-2005 (SG1); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 6 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs